I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PUBLICA N° 4403-1-LE25, DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO CANASTAS DE ALIMENTOS PARA EL AÑO 2025".

DECRETO ALCALDICIO Nº 0036.-

DALCAHUE, 07 de enero de 2025

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue, en realizar un contrato de suministro para la adquisición de bienes y/o servicios denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO CANASTAS DE ALIMENTOS PARA EL AÑO 2025**" y revisado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, donde no es conveniente, debido a que los proveedores solicitan una compra mínima del producto y los plazos de entrega son más extensos, en donde el requerimiento de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue es según la demanda de sus usuarios, es que de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 Ley de Compras Públicas, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

APRUEBENSE: Las bases administrativas y llámese a Licitación pública a través del portal **www.mercadopublico.cl** para realizar contrato de suministro denominado **CONTRATO DE SUMINISTRO CANASTAS DE ALIMENTOS PARA EL AÑO 2025.**

DESÍGNESE: Como integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación *N°* **4403-1-LE25**, a los funcionarios **Directora de Dirección Desarrollo Comunitario y Asistente Social** o sus subrogantes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

CBM

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

[redacted]

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok